



Acta No.: 016.10/2024

Después del análisis de la(s) solicitud(es) folio(s): **250483900017024**, y que derivado de las múltiples cargas de trabajo que se tienen por el proceso de elección (hecho inédito) que se tiene en esta Universidad es que, se pone a consideración la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta la(s) solicitud(es) mencionada(s). -----

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, lleva a cabo la propuesta de **AMPLIACIÓN DE PLAZO** ante el Comité de Transparencia, integrado de acuerdo a lo previsto por artículo 22 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por LOS CC. EL LIC. JESÚS ALBERTO FRÍAS CASTRO, DIRECTOR DE AUDITORÍA ACADÉMICA Y DE GESTIÓN; C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL, DIRECTOR DE FINANZAS; Y ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución: -----

----- **I. ANTECEDENTES Y TRAMITE** -----

La(s) solicitud(es) de referencia fueron presentada(s) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el (los) folio(s): **250483900017024**. Atendiendo la petición, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta a la(s) solicitud(es) mencionadas, en apego a lo dispuesto por el artículo 66 fracción II, en relación con el 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

MOTIVOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO: -----

----- “Cargas de trabajo que se tienen por el proceso de elección (hecho inédito) que se tiene en esta Universidad” -----

Después de la petición realizada, este Comité de Transparencia determino que se cuentan con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución. -----

----- **II. COMPETENCIA** -----



Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. -----

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS ----- -----

PRIMERO. Analizada la petición y la puesta a consideración de la misma mediante por el responsable de la Unidad de Transparencia, este Comité considera **PROCEDENTE** la clasificación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta a la(s) solicitud(es) de información mencionadas, al sustentar su determinación en las consideraciones siguientes: “Cargas de trabajo que se tienen por el proceso de elección (hecho inédito) que se tiene en esta Universidad” (Se adjunta evidencia). Y en ese sentido, *es consideración de este Comité, brindar la AMPLIACIÓN DE PLAZO la solicitud mencionada.* -----

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. -----

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos fracción II y III, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, procede a confirmar por unanimidad la declaración de **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta a las solicitudes de información solicitud(es) con folio(s): **250483900017024**, propuesta por la Unidad de Transparencia de esta Universidad. --

IV. RESOLUCIÓN ----- -----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve: -----

UNO. Se **CONFIRMA** par unanimidad la declaración de **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la información derivada de la(s) solicitud(es) con folio(s): **250483900017024**, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución. -----



DOS. NOTIFÍQUESE al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, para los efectos conducentes. -----

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de esta UNIVERSIDAD, en sesión ordinaria número **16 de fecha 09 de octubre** del año en curso, por unanimidad de votos de sus integrantes LOS CC. EL LIC. JESÚS ALBERTO FRÍAS CASTRO, DIRECTOR DE AUDITORÍA ACADÉMICA Y DE GESTIÓN; C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL, DIRECTOR DE FINANZAS; Y ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY, DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

Lic. Jesús Alberto Frías Castro

Director de Auditoría Académica y de Gestión, y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Occidente

C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval,

Director de Finanzas, y Miembro del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Occidente

Arq. Renato Ramiro Meza Ley,

Director de Administración, y Miembro del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Occidente

**Elecciones de representantes
al Consejo Universitario, Consejos Técnicos
de Unidades Regionales, Jefaturas de Departamentos
y Direcciones de Unidades Regionales.**

ELECCIONES UNIVERSITARIAS 2024

Del 26 de agosto al 03 de septiembre

*** ESTUDIANTES**

*** DOCENTES**

*** PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El voto es universal, libre, secreto y directo.

¡Anímate y Participa!

